

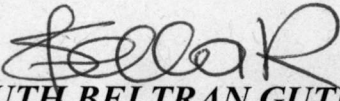


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201400120-00. Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,

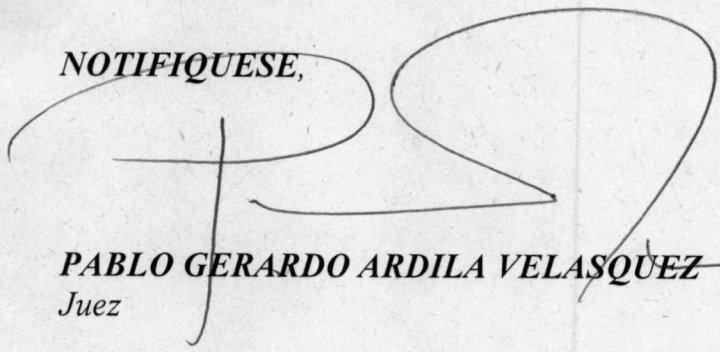

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **04 NOV 2022** de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que al revisar la partición efectuada por los abogados CESAR AUGUSTO BARRETO OLIVARES y JESUS ANTONIO GARCIA BRAVO, conforme a los inventarios y avalúos de dos partidas, solo se adjudicó la relacionada con el scanner multímetro, quedando sin incluir la partida correspondiente al Multiprocesador. Por lo anterior, se le concede a los togados el término improrrogable de de tres (3) días contados a partir de la fecha de la notificación de éste auto, para que complementen en un solo escrito el trabajo de partición y lo presenten, so pena de la compulsa de copias ante la Comisión de Disciplina Judicial.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 122 del 8 NOV 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

